RESOLUCIÓN No 0850 (22 DE MAYO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCION ABREVIADA SUBASTA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-007-2025

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 315 y 355 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 5º del Decreto 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a la necesidad planteada por el jefe de planeación municipal de La PAZ – Cesar, se inició proceso SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-007-2025, para contratar la **SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES Y MATERIALES ELÉCTRICOS REQUERIDOS EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR**

2. Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015 se realizó la correspondiente Convocatoria Pública a través de la Plataforma del Secop II, mediante la cual se informó a todos los interesados sobre su objeto y condiciones generales de participación.

3. Que como respaldo presupuestal del proceso de selección SAMC-007-2025, se expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0401-7 del 1 de abril de 2025, expedido por el jefe Oficina de Presupuesto por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS ($199.968.451,00).

4. Que igualmente se adelantó la etapa de publicación de los Estudios Previos, Pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

5. Que, efectuado el cierre del proceso, el día 14 de mayo de 2025, a las 9:00 a.m., se recibió única propuesta presentada por:

 RAUL REINA ROMERO S.A.S.
 NIT: 900688480-1
 RL. RAUL JOSE REINA ROMERO
 C.C. No. 77.018.775 de Valledupar

6. Que una vez analizada la propuesta, se elaboró el respectivo informe preliminar de evaluación publicado en el Secop II el día 16 de mayo del 2025 y se le dio traslado al proponente para las observaciones y/o subsanaciones.

7. Que, una vez agotada la etapa se realizó la publicación del informe definitivo, donde el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso a RAUL REINA ROMERO S.A.S., por ser la propuesta más favorable.

8. Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SAMC-007-2025, al Proponente **RAUL REINA ROMERO S.A.S.** con NIT 900688480-1 representado por RAUL JOSE REINA ROMERO C.C 77.018.775 de Valledupar, cuyo Objeto a contratar es la **SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES Y MATERIALES ELÉCTRICOS REQUERIDOS EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR**, por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS ($199.903.122),** al cumplir todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y obtener la calificación de elegible, constituyéndose en la oferta más favorable para la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso, por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el Art. 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución será notificada a **RAUL REINA ROMERO S.A.S.** , a través de la plataforma del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015 la presente resolución será publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Paz - Cesar, a los Veintidós (22) días del mes de Mayo Mil Veinticinco (2025).

WILSON RINCON ALVAREZ
Alcalde del municipio de La Paz- Cesar

Proyectó: Fernando Gutiérrez Ibáñez
Abogada contratista

Revisó: Karen Torres Baquero
Jefe De Oficina Jurídica y Contratación Estatal.